UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 760 -2012-UNSCH-R

Ayacucho, 13 DIC. 2012

Visto el Memorando N° 387-2012-FCEAC-UNSCH de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables sobre retribución económica a docentes y administrativos que participaron en el V Ciclo de Actualización Profesional para optar el Título de Contador Público; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 953-2011-UNSCH-CU, de fechas 17 de noviembre de 2011, se autorizó el funcionamiento autofinanciado del V Ciclo de Actualización Profesional para optar el Título de Contador Público en la Escuela de Formación Profesional de Contabilidad y Auditoría de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables;

Que, con el documento de visto, la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables ha remitido la relación de los docentes y administrativos que prestaron servicios en el V Ciclo de Actualización Profesional para optar el Título de Contador Público en la Escuela de Formación Profesional de Contabilidad y Auditoría, por cuya labor debe otorgarse una retribución económica en armonía con la Directiva N° 002-2012-OGPP-UNSCH, Directiva para el Pago de Otras Retribuciones y Complementos al Personal de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, aprobada por la Resolución Rectoral N° 285-2012-UNSCH-R, de fecha 14 de junio de 2012;

Que, la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, prohíbe el pago de remuneración por días no laborados, así como también prohíbe el reajuste o incremento de remuneraciones, bonificaciones, dietas, asignaciones, retribuciones, estímulos, incentivos y beneficios de toda índole, cualquiera sea su forma, modalidad, periodicidad, mecanismo y fuente de financiamiento;

Estando a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso b) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el otorgamiento de una retribución económica al personal docente y administrativo que prestaron servicios en el V Ciclo de Actualización Profesional para optar el Título de Contador Público en la Escuela de Formación Profesional de Contabilidad y Auditoría de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, de acuerdo al siguiente detalle:

	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	MONTO S/.
01.	BERMUNDEZ VALQUI, Hermes Segundo	Decano	1,866.00
02.	GÓMEZ MENDEZ, Julio	Decano	1,634.00
03.	RAMOS FLORES, Quintín	Director	3,000.00
04.	QUISPE GARCÍA, Herbert Aldo	Secretario	2,000.00

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 760 -2012-UNSCH-R

05.	CARRASCO AQUINO, Alicia	Personal de servicio	1,600.00
06.	HUARANCCA AGUILAR, Edgar	Docente	5,120.00
07.	URIBARRI URBINA, Jorge Iván	Docente	5,120.00
08.	MORALES GARCÍA, César Humberto	Docente	5,120.00
09.	HUAMÁN MEJÍA, Luis Renán	Docente	5,120.00
10.	EZCURRA RAMÍREZ, Yon Ciro	Docente	5,120.00
11.	SULCA GUILLÉN, Richard	Docente	5,120.00
12.	ELORRIETA ESPINOZA, Aurelio	Docente	5,120.00
13.	MARTÍNEZ ZEA, René	Docente	5,120.00
14.	YANCCE ALLCCACO, Víctor Raúl	Docente	5,120.00
15.	ROJAS RAMÍREZ, Clodoaldo	Docente	5,120.00

Artículo 2°.- PRECISAR que los gastos que ocasione la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2012, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 0066 3.000157 5.001353 22 048 0109 Educación Superior Universitaria

PRODUCTO/ACCIÓN: 3.000157 5.001353 Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado

META: 00001 70136 Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado

GASTO PRESUPUESTARIO:

2.09 2.1.1.5.2.99	Otras Retribuciones y Complementos Docente
2.09 2.1.1.2.2.99	Otras Retribuciones y Complementos Personal Administrativo
2.09 2.1.3.1.1.5	Contribuciones a Essalud

Artículo 3°.- DISPONER la reducción de la retribución económica otorgada por la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto por el articulo 6° del Decreto de Urgencia N° 033-2005 y el artículo 7° del Decreto Supremo N° 019-2006-EF.

Artículo 4°.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración adopte las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Mg. CLODOALDO FERNÁNDEZ ZEA
Secretario General (e)

CFZ/oegj.